

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

«Por la Procuradora doña M.^a Jesús Gutiérrez Aceves, en nombre y representación de Viesgo Generación, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de enero de 2005, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha y figura registrado con el número 1/48/2005.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 21 de octubre de 2005.—Doña María Fernández Martínez, Secretaria Judicial.—56.804.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha diecinueve de abril de dos mil cinco, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A145/05, del Ramo de Correos, provincia de Las Palmas, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades detectadas en la manipulación del giro n.º 242 impuesto en la oficina de Correos de Puerto del Rosario, produciéndose un descubierto en los fondos de la S.A.E. Correos y Telégrafos por importe de quinientos cuarenta euros (540 €), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—56.638.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMANSA

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia autos 358/2005 del Juzgado de primera instancia número dos de

Almansa se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por repartida la anterior demanda con sus documentos, regístrese en el libro de su clase, fórmese la correspondiente pieza de autos.

Se admite a trámite la denuncia por extravío de pagaré y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 84 y 55 de la Ley Cambiaria y del Cheque, dése traslado de la misma a Banesto, oficina de Almansa, ordenándole que si fuera presentado al cobro el pagaré 4154, de importe 24.736,77 euros, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación, en conocimiento del Juzgado, pudiendo formular las alegaciones que estime oportunas por plazo de diez días, ante este Juzgado.

Habiéndose presentado documental bastante sobre los hechos, y que se da por reproducida, publíquese extracto de la denuncia en el Boletín Oficial del Estado, en el que se fijará un plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer u formular oposición, con apercibimiento de que de no hacerlo en dicho plazo, se declarará la amortización de dicho título.

Extracto de la denuncia:

«Que en la representación que dejo acreditada, formulo el presente escrito de denuncia del extravío del pagaré que a continuación se describe: Pagaré número 4154, de importe 24.736,77 euros, Banesto, Oficina de Almansa (Albacete), Paseo Coronel Arteaga, 1, cuenta 00303005550297754273, a nombre de «Alter Habitat, Sociedad Limitada», en concepto pago factura número 107-05.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del tenedor del título, libro y firma lo presente.

Almansa, 24 de octubre de 2005.—El/La Secretario.—57.622.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julian Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 682/2005, por auto de 31 de octubre se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pebosa, S.A., con domicilio en calle Quiroga de Argentina, número 2, Quiroga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Quiroga.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de Lugo El Progreso.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 31 de octubre de 2005.—El/La Secretario.—57.612.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 414/05 referente al deudor Industrias Zeia, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 24 de octubre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—57.611.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 202/05 referente al deudor Matriceria Vizcaína, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario cinco días, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acree-

dores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de los Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Bilbao (Bizkaia), 8 de noviembre de 2005.-La Secretario Judicial.-57.956.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 271/05, por auto de fecha 31 de octubre de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Igeldo Komunikazioa-Igeldo Communication, Sociedad Limitada», en liquidación, con domicilio en Paseo Avenida Francia, n.º 17, A 3.º izda., Donostia-San Sebastián, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en «El Diario Vasco».

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 31 de octubre de 2005.-La Secretario Judicial.-57.592.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 20/05 referente al concursado «Luminia, Sociedad Anónima», por auto de fecha 2 de noviembre de 2005, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la sociedad «Luminia, Sociedad Anónima», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos «El Diario Vasco» y «La Razón», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 4 de noviembre de 2005.-La Secretario Judicial.-57.593.

NAVARRA

El Juzgado de lo Mercantil de Navarra, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 0000192/2005-AJ referente al deudor Estructuras Fernández Vergara S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 numero días computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicara en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Navarra, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pamplona/Iruña, 13 de octubre de 2005.- El Secretario Judicial.-57.934.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 306/2005, por auto de 2 de noviembre se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor «Blaunia Systems, Sociedad Limitada», con domicilio en Camí Vell de Bunyola, 44 de Palma.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo y El día de Baleares.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 2005.-El/La Secretario Judicial.-57.952.